

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Vasco /EAJ-PNV), de acuerdo con lo establecido en el artículo 184.2 y siguientes del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente, sobre las medidas que va a tomar para garantizar el acceso a la red y atender los nuevos suministros necesarios para la industria en sus procesos de reindustrialización y descarbonización.

12 de diciembre de 2024.

EL PORTAVOZ

AITOR ESTEBAN BRAVO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sin redes no hay transición energética. Las redes eléctricas son una palanca clave para avanzar hacia una economía descarbonizada y, por tanto, su desarrollo es imprescindible para adaptarse a la evolución de la demanda, la integración de fuentes de energía renovable, la mejora sobre la confiabilidad del suministro, la adopción de nuevas tecnologías y el cumplimiento con los objetivos ambientales y de eficiencia energética.

La expansión de las energías renovables, del autoconsumo, el aumento del número de vehículos eléctricos, puntos de recarga, bombas de calor, procesos de descarbonización y reindustrialización, actividades emergentes, nuevas industrias, centros de datos.... requieren una mayor demanda de energía a la que hay que dar respuesta y sin embargo la red ni se está expandiendo al mismo ritmo ni tiene capacidad para asumir las peticiones de potencia adicional.

En este contexto, recientemente se ha denegado una cantidad muy relevante de accesos a la red eléctrica asociados a los procesos de reindustrialización y descarbonización/electrificación, así como a nuevas necesidades asociadas a la integración de proyectos de energía renovable.

No tener capacidad para asumir estas nuevas demandas, además de retrasar los objetivos del PNIEC y ralentizar las inversiones, puede suponer no solo un deterioro del tejido industrial sino también el cierre de empresas o incluso su deslocalización con el consecuente impacto en las cifras de nivel de PIB y empleo. Por ello, la reordenación de los recursos existentes, la adaptación de las redes de transporte y distribución y la inversión en infraestructuras eléctricas es esencial para asegurar un suministro eléctrico confiable, sostenible y adaptable a las demandas cambiantes de la sociedad y la industria en el futuro.

En definitiva, se necesita una capacidad y una arquitectura de la red eléctrica que dé respuesta a los retos de presente y de futuro y, sin embargo, en los últimos ejercicios, por diversos problemas regulatorios, por la existencia de una planificación rígida de la red de transporte así como por los límites de inversión existentes, ha generado una reducción importante en las inversiones en redes y supone además una barrera para el desarrollo industrial. Todo ello condiciona no solo el cumplimiento de los objetivos energético-climáticos, la transformación y crecimiento de la industria e incluso el desarrollo de nuevos proyectos industriales sino que también impacta de forma directa en la actividad de la cadena de valor asociada a las redes eléctricas.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) presenta la siguiente **MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN URGENTE:**

El Congreso de los Diputados insista al gobierno a:

1. Modificar el Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica para incorporar en las subestaciones de transporte posiciones adicionales a las incluidas expresamente en la planificación de la red de transporte que posibiliten otorgar permisos de acceso y conexión para distribución o a varios consumos, siendo los costes de inversión sufragados transitoriamente por los sujetos interesados y resarcidos en la siguiente planificación eléctrica
2. Elaborar un proyecto de ley para modificar la Ley del Sector Eléctrico al objeto de clarificar que a una posición de transporte se pueda conectar más de un consumidor sin que esta circunstancia obligue a la cesión de la instalación a la distribuidora para facilitar a la industria la capacidad real que existe en la red de transporte.
3. Flexibilizar los planes de inversión existentes y futuras planificaciones, atendiendo a las necesidades reales que un proceso de descarbonización pueda exigir, al menos con revisiones bianuales tal y como se establece en los reglamentos europeos y preferiblemente con MAPs de cadencia anual.
4. Modificar los Decretos 1047 y 1048 de 27 de diciembre de 2013 para eliminar y/o adecuar los límites máximos de inversión tanto en la red de transporte como en la de distribución para adaptar las infraestructuras eléctricas a la realidad del mercado.
5. Fijar mecanismos de priorización de inversiones basados en 1) Desarrollo y descarbonización de industria existente; 2) captación y desarrollo de nueva industria; 3) Proyectos de generación.
6. Desarrollar e incorporar los mecanismos necesarios, entre ellos la colaboración público-privada y la participación de las instituciones autonómicas, para que puedan financiarse las infraestructuras de transporte en respuesta a las necesidades y peticiones presentes y futuras.

7. Desbloquear capacidades cautivas en subestaciones pendientes de subasta y habilitar para la cobertura de la demanda capacidades no asignadas en posiciones consideradas de generación.
8. Consensuar con las autoridades autonómicas las necesidades de inversión en la red de transporte y distribución que aseguren la supervivencia y/o transformación de los sectores económicos afectados por la transición energética.